



CIRCULAR NUMERO - 29 - TEMPORADA 2020/2021

USO MASCARILLAS EN COMPETICION" VOLVEMOS"

Publicado el acuerdo 25/2021, de 8 de marzo, de la Junta de Castilla y León, que modifica el acuerdo 76/2020, de 3 de noviembre, por el que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en el mismo se incluye que será obligatorio el uso de la mascarilla en todo momento, para todos los participantes en los encuentros, sea cual sea su función.

Dada la múltiple casuística que se puede producir en los encuentros, se ha elaborado esta guía que pretende dar respuesta a las dudas que se puedan generar respecto de su uso en los encuentros y de las consecuencias de su posible incumplimiento;

¿UN/A FUTBOLISTA PUEDE PARTICIPAR SIN MASCARILLA SI ACREDITA UN JUSTIFICANTE MEDICO?

Puede participar, siempre y cuando aporte informe médico justificativo de la patología que le impida utilizar la mascarilla. Dicho informe debe estar firmado y con el número de colegiado del facultativo que lo suscriba. En todo caso, dicha incidencia deberá ser reflejada en el acta del partido.

¿QUE HAY QUE HACER SI ANTES DE UN PARTIDO UN FUTBOLISTA O MIEMBRO DEL CUERPO TECNICO SE NIEGA A UTILIZAR LA MASCARILLA?

Por parte del árbitro se le instará a que se ponga la mascarilla, y en caso de negarse a ello no podrá participar en el partido, debiendo abandonar la instalación. En el supuesto de que se produjera su negativa a abandonar el recinto, se procederá por el árbitro a la suspensión del partido, reflejándose la citada incidencia en el acta del mismo.

¿COMO HAY QUE ACTUAR SU DURANTE EL PARTIDO SE LE CAE LA MASCARILLA A UN/A FUTBOLISTA?

En el caso de que pueda ser utilizada la misma mascarilla se la volverá a poner de modo inmediato, y en el caso de que sea necesario proceder a su sustitución, deberá inmediatamente acudir a la zona de banquillo para coger una nueva mascarilla, sin que para ello sea necesario su salida del terreno de juego.

Si el futbolista disputase el balón o permaneciera en el terreno de juego sin la mascarilla, el árbitro detendrá el juego, amonestará al futbolista, y se reanudará con un tiro libre indirecto en el lugar donde se cometió la infracción, salvo que en ese momento el equipo adversario al que cometa la infracción estuviera en clara ventaja de una ocasión manifiesta de gol o un claro ataque prometedor. En tal caso el infractor será amonestado en la siguiente interrupción del juego o si este interfiere en el juego de nuevo, se detendrá el partido y se le amonestará (no se le expulsará por doble amonestación por haber disputado el balón sin mascarilla una segunda vez en lo que debemos considerar una misma acción). Lógicamente, si este futbolista ya ha sido amonestado y en otra acción de juego posterior volviera a actuar de la misma forma, sería expulsado por doble amonestación. Hay que distinguir una misma acción, aunque dispute dos veces el balón sin mascarilla, de acciones diferentes producidas en distintas fases del partido.



¿COMO HAY QUE ACTUAR SI DURANTE EL PARTIDO LOS FUTBOLISTAS SE BAJAN LA MASCARILLA Y NO SE CUBREN LA BOCA Y LA NARIZ?

En la primera ocasión que ocurra, el/los futbolista/s serán advertidos de modo verbal por el árbitro, y en caso de persistir en dicha actitud deberán ser amonestados por hacer caso omiso a las indicaciones del árbitro. Si no cesan en su actitud una vez amonestado, podrán ser amonestados una segunda ocasión por el mismo motivo, y por tanto serían expulsados por doble amonestación.

¿QUE OCURRE SI UN FUTBOLISTA UNA VEZ COMENZADO EL PARTIDO SE NEGARA A UTILIZAR MASCARILLA O A REPONERLA?

El árbitro procederá de igual modo que lo explicado en el punto anterior y en el caso de que dicha circunstancia fuese colectiva, no se reanuda el juego y se suspendería el partido, reflejando en el acta dicha incidencia.

¿QUE OCURRE SI UN FUTBOLISTA SE RETIRA LA MASCARILLA PARA ESCUPIR DURANTE EL PARTIDO?

En la primera ocasión que ocurra, el/los futbolista/s serán advertidos por el árbitro de modo verbal, y en caso de persistir en dicha actitud serán amonestados por hacer caso omiso a las indicaciones del árbitro. Si no cesan en su actitud una vez amonestados, podrán ser amonestados una segunda ocasión por el mismo motivo, y por tanto serán expulsados por doble amonestación. Si escupiera a un adversario, el futbolista será expulsado.

¿QUE OCURRE SI UN FUTBOLISTA, TECNICO, ETC, SE QUITARA LA MASCARILLA EN EL TRANSCURSO DEL TERRENO DE JUEGO AL VESTUARIO, O DENTRO DE LA ZONA DE VESTUARIOS?. SI EL ARBITRO LO VE ¿COMO DEBE ACTUAR?

En la primera ocasión que ocurra, el futbolista será advertido por el árbitro de modo verbal, y en caso de persistir en dicha actitud serán amonestados por hacer caso omiso a las indicaciones del árbitro. Si no cesan en su actitud una vez amonestados, podrán ser amonestados una segunda ocasión por el mismo motivo, y por tanto serían expulsados por doble amonestación.

Lo que se comunica para general y público conocimiento y los efectos oportunos.

Arroyo de la Encomienda, 26 de marzo de 2021.



Francisco **MENÉNDEZ GUTIÉRREZ**
SECRETARIO GENERAL

Marcelino S. **MATÉ MARTÍNEZ**
PRESIDENTE